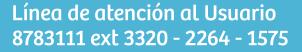
VIGILADO Super**Subsidio 😂**

Derechos y Deberes de nuestros usuarios de Salud

Tus Derechos

Sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, todo usuario debe ejercer su derecho a:

- **1.** Elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la Salud, como también a las instituciones de salud que te presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país y dentro de la red adscrita de la E.P.S. y/o aseguradora.
- **2.** Recibir un trato digno, respetando tus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengas sobre la enfermedad que sufres.
- 3. Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral de acuerdo con tus creencias religiosas.
- **4.** Disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiada a tus condiciones psicológicas y culturales, que te permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padeces, a los procedimientos y tratamientos que te vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dichos tratamientos conlleven. También tienes derecho a que tu o tus familiares o representantes en caso de inconsciencia o minoría de edad, puedan consentir o rechazar estos procedimientos.
- **5.** Que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial, secreta y que solo con tu autorización puedan ser conocidos.
- **6.** Que se te preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando tus deseos en el caso de enfermedad irreversible.
- **7.** Que te informen dónde y cómo puedes presentar quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones sobre la atención en salud prestada.
- **8.** Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud, como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencias, los servicios que recibas no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.







VIGILADO Super**Subsidio**

- **9.** Que se te respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando te hayas enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
- **10.** Que se te respete la voluntad de aceptar o rechazar la donación de tus órganos para que sean trasplantados a otras personas.
- **11.** Morir con dignidad y que se te respete la voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de tu enfermedad.

Tus Deberes

- 1. Procurar el cuidado integral de tu salud, la de tu familia y tu comunidad.
- **2.** Afiliarte con tu familia al sistema general de seguridad social en salud.
- 3. Efectuar los pagos obligatorios a que haya lugar.
- 4. Suministrar información veraz, clara y completa sobre tu estado de salud.
- **5.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones dadas en la institución de salud (horario de visita, uso de elementos de bioseguridad cuando sean requeridos, no ingreso de alimentos y/o bebidas no autorizadas por el personal de salud), entre otros.
- **6.** Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que te atiendan.
- **7.** Cuidar las instalaciones donde te presten los servicios y hacer uso racional de los recursos, muebles y enseres a disposición de los pacientes y acompañantes.
- **8.** Tratar con dignidad y respeto al personal humano que te atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.

Estos derechos y deberes están contemplados en el Código de Buen Gobierno, Versión 1.03, de la Caja de Compensación Familiar de Caldas, Y se basan en la Resolución 13437 de 1991 Ministerio de Salud, Ley 100 de 1993.

Línea de atención al Usuario 8783111 ext 3320 - 2264 - 1575



